

## **CONSULTA PARA PROPONER AL CONACYT, INVESTIGADORES ELEGIBLES PARA RENOVAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES**

### ***Convocatoria 2014***

#### **ANTECEDENTES**

A partir de su creación en el 2002, el Foro Consultivo, a petición del Consejo de Aprobación del S.N.I., le ha propuesto cada año candidatos que pudieran ser considerados para renovar las comisiones dictaminadoras.

Durante los primeros años los consejeros de la Mesa Directiva, después de una consulta al interior de sus instituciones, elaboraban de manera colegiada el listado que se presentaría al CONACYT. A partir de 2006, el proceso de consulta se abre a la comunidad científica, dando la oportunidad a todos los investigadores del S.N.I. de expresar su preferencia por los investigadores que desearían se incorporaran a las comisiones dictaminadoras.

En los 12 años que han transcurrido en este ejercicio, el procedimiento de auscultación con la comunidad científica ha ido evolucionando, tratando de ser cada año más incluyente, reflejar de la mejor manera la voz de la comunidad científica y satisfacer las necesidades de evaluación del CONACYT.

La comunidad científica ha hecho patente su interés por involucrarse en la propuesta de candidatos que podrían renovar las comisiones dictaminadoras, prueba de ello es que el porcentaje de investigadores que vota pasó de 5,923 en el 2006 (47.75% del total de investigadores en el S.N.I.) a 12,674 en el 2013 (64.5% del total de investigadores adscritos al S.N.I.)

Sin embargo, el proceso de auscultación no ha dado los resultados esperados, dejando insatisfecha a la comunidad científica por diferentes razones: no haberse respetado estrictamente los resultados de la votación en la integración final de las comisiones dictaminadoras, frecuentemente no se logra equidad de algún tipo en las mismas, y no ven que la disciplina en la que se desempeñen quede adecuadamente representada. Esta situación provoca tensiones entre los diversos sectores.

Los motivos que subyacen en estas diferencias son los siguientes:

- En el nivel 3 del S.N.I. (datos de la promoción 2013) hay asimetrías que hacen el proceso difícil desde su inicio. En este nivel, el 61% de los investigadores se ubica en el D.F., el 42% están adscritos a la UNAM y 80% son varones, por lo que poder seguir criterios de equidad (regional, institucional y de género) en la propuesta de integración de las comisiones dictaminadoras, es altamente complicado
- En promedio de los últimos cinco años, solamente el 26% de los investigadores elegibles ha aceptado participar en el proceso de auscultación, reduciendo aún más la posibilidad de equilibrar las comisiones con los criterios antes descritos.
- Frecuentemente varios investigadores que aceptaron participar en el proceso de auscultación y que han sido validados por el Consejo de Aprobación, han decidido declinar su incorporación a la comisión dictaminadora, dejando vacíos que se llenan frecuentemente con investigadores que no participaron en el proceso.
- El Consejo de Aprobación tiene la prerrogativa de proponer a otros investigadores, distintos a los propuestos por el Foro Consultivo, para renovar las comisiones dictaminadoras, lo cual ha provocado reclamos e inconformidades de la comunidad científica.
- Cada área del S.N.I. valora de manera distinta los criterios de equidad, por lo que los resultados de la votación no pueden seguir los mismos criterios en las distintas áreas.

## **SOBRE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS**

Las comisiones dictaminadoras del SNI son siete y cada una de ellas agrupa un conjunto de disciplinas por área del conocimiento:

Área I: Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra

Área II: Biología y Química

Área III: Medicina y Ciencias de la Salud

Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta

Área V: Ciencias Sociales

Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias

Área VII: Ingenierías

Cada comisión está integrada por catorce investigadores nacionales vigentes. Los dictaminadores permanecen en su encargo por tres años a partir de su nombramiento, el cual es honorífico, personal e intransferible. El Consejo de Aprobación del SNI es, por reglamento, quien designa a los nuevos evaluadores que substituyen a quienes hayan

cumplido con su encargo, tomando en cuenta las propuestas presentadas por el Foro Consultivo.

Las disciplinas y subdisciplinas que deberán estar representadas en cada comisión dictaminadora corresponden a las solicitudes que deberán ser evaluadas en cada área del conocimiento.

En la integración de las comisiones dictaminadoras el Consejo de Aprobación buscará equidad en la representatividad de las disciplinas, instituciones, género y regiones.

### **PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN 2014 PARA IDENTIFICAR CANDIDATOS PARA RENOVAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL S.N.I.**

Por lo anterior, y con objeto de explorar nuevos mecanismos para recoger la opinión de la comunidad, e identificar la prevalencia que se debe dar a cada uno de los criterios de equidad, en cada área del conocimiento, en esta ocasión se someterá a votación, no solamente a los investigadores elegibles, sino también la prioridad que la comunidad científica asigne a cada uno de los criterios de equidad.

La votación por los criterios se hará antes de votar por alguno de los investigadores elegibles. Cada miembro del S.N.I. deberá indicar la importancia que le daría a cada uno de los siguientes criterios, en la selección para integrar las comisiones dictaminadoras (de 1 a 6).

- El C.V. y trayectoria académica de los investigadores
- La disciplina y subdisciplina en las que se desempeña
- Su institución de adscripción
- La entidad federativa en la que se encuentra laborando
- El género
- El número de votos obtenidos durante el proceso de auscultación

La priorización podrá ser considerada por el Consejo de Aprobación del S.N.I. como un elemento adicional en la integración de las comisiones dictaminadoras.

La lista de investigadores elegibles para ser votados, en cada área del conocimiento, corresponde a aquéllos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son nivel 3 del S.N.I.

- Se desempeñan en las disciplinas requeridas en la comisión dictaminadora correspondiente
- No han pertenecido a una comisión dictaminadora en los tres años previos
- No se desempeñan en altos cargos administrativos
- No están sujetos a evaluación en los siguientes tres años

La jerarquización de los criterios, así como la votación, la harán los investigadores, en su área de conocimiento.

**Considerando lo anterior, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. convoca a los investigadores del Sistema Nacional de Investigadores a votar por uno de los candidatos identificados en la lista correspondiente a su área del conocimiento de acuerdo con las siguientes**

#### ***BASES***

1. Solamente podrán votar los miembros del SNI que tengan nombramiento vigente.
2. Jerarquizarán todos los criterios de equidad (de 1 a 6)
3. Votarán exclusivamente por uno de los candidatos registrados en su área del conocimiento.
4. La votación se hará usando el listado formulado con los investigadores que cumplen con el perfil y requisitos descritos.

Los investigadores miembros del SNI votarán electrónicamente por los candidatos registrados en su misma área del conocimiento, para lo cual requerirán de una clave personalizada, enviada con antelación por el Foro Consultivo a cada investigador, y de su número de registro (expediente) en el SNI.

La auscultación se realizará del **viernes 31 de enero de 2014 hasta las 24 horas del viernes 28 de febrero de 2014**. Al cierre, el Consejo de Auscultación verificará que en la consulta se hayan cumplido los requisitos establecidos y hará el recuento de votos, elaborando la lista con los nombres de los investigadores que, además de haber obtenido la mayor cantidad de votos, contribuyan al cumplimiento de los criterios antes mencionados, para la integración de las comisiones dictaminadoras. En la elaboración de la lista se propondrán candidatos por cada uno de los investigadores salientes. Dicha propuesta será entregada al Secretario Ejecutivo del SNI, quien a su vez la turnará al Consejo de Aprobación del mismo Sistema para que, en ejercicio de sus funciones, la tome en consideración en la designación de los nuevos miembros de las Comisiones.

Tomando como referencia la lista que entregue el Foro Consultivo, el Consejo de Aprobación del SNI, en pleno uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Sistema, designará a los nuevos integrantes de las comisiones dictaminadoras, buscando la mayor equidad posible y considerando la diversidad de las disciplinas, instituciones de adscripción de los dictaminadores, región geográfica en la que se ubican y género.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Foro Consultivo publicará en su página electrónica, el 6 de marzo de 2014, los resultados completos de la votación, así como la lista que se entregue al Consejo de Aprobación, a través del Secretario Ejecutivo del SNI. Los nombres de los integrantes de cada una de las comisiones dictaminadoras para el ejercicio 2014 se harán del conocimiento público en el portal del CONACYT.

***PARA VOTAR, INGRESE A:***

**[http://www.foroconsultivo.org.mx/comisiones\\_sni\\_2014/](http://www.foroconsultivo.org.mx/comisiones_sni_2014/)**

México, D. F. a 24 de enero de 2014